

DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA.

**ACUERDO**

**POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

**A C U E R D O**

**LICDA. GABRIELA BENAVIDES COBOS**, Presidenta Municipal de Manzanillo, Colima; a sus habitantes hace SABER:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción V de la Constitución Política del Estado de Colima, con base en lo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; así como con fundamento en los artículos 21 fracciones II y VIII, y los artículos 43, 57, 59 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, y en virtud de que con fecha 27 de Septiembre de 2016, los integrantes del H. Cabildo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos el acuerdo, donde se señala que: SE ANALIZÓ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL T.A.P. J. GUADALUPE TENE RODRÍGUEZ, RESPECTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SUS RESPONSABILIDADES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- En Sesión Pública de carácter **Extraordinaria No. 34**, celebrada por el H. Cabildo el día **27 de Septiembre de 2016**, en el desahogo del **Punto Treinta y Uno** del orden del día, se aprobó el acuerdo que en su parte conducente dice que: SE ANALIZÓ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL T.A.P. J. GUADALUPE TENE RODRÍGUEZ, RESPECTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SUS RESPONSABILIDADES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

EL SUSCRITO **C. LIC. ENRIQUE ALEJANDRO HARRIS VALLE**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, HACE CONSTAR Y

**C E R T I F I C A**

QUE EN EL ACTA DE **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 34 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** QUE CELEBRÓ EL HONORABLE CABILDO EL DÍA MARTES 27 VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, A LAS 17:00 DIECISIETE HORAS, EN EL **PUNTO TREINTA Y UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE: SE ANALIZÓ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL T.A.P. J. GUADALUPE TENE RODRÍGUEZ, RESPECTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SUS RESPONSABILIDADES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, TAL CUAL SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

## **PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

### **CONTENIDO:**

1. Introducción.
2. Objetivos.
3. Marco legal.
4. Complementos del programa.
5. Estrategias y líneas de acción.
6. Anexos.

### **Introducción:**

Considerando la población que presenta el Municipio de Manzanillo y por ser objetivo de importantes empresas, la coordinación a mi cargo requiere una gran cantidad de acciones conjuntas, que generan una alta necesidad de coordinación entre las dependencias y organismos participantes.

Para ello, y con el fin de asegurar la intervención ordenada en la realización de sus tareas, sin duda se necesita avanzar aun más en la política pública de Protección Civil; sin embargo, son aún insuficientes los logros en la materia y es indispensable invertir más esfuerzos y recursos tanto materiales como humanos para transitar lo más pronto posible de una política fundamentalmente reactiva a una de carácter preventivo.

Una adecuada organización en materia de Protección Civil permite disminuir los riesgos a que está expuesta la población. Por ello, son importantes las actividades que deben realizarse en la prevención, en el auxilio y en la recuperación de un desastre.

La prevención debe verse como inversión de mediano a largo plazo, tiene por supuesto un costo importante, se ha demostrado que es muy redituable ya que establece una muy favorable relación beneficio-costos, siendo este principalmente en términos de salvar vidas humanas y por supuesto, ahorros económicos sustanciales derivados ambos del establecimiento de una mejor infraestructura y condiciones de menor vulnerabilidad.

### **Objetivos:**

Salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes de Manzanillo, para ello es necesario elaborar, instrumentar y dirigir la ejecución de los programas, coordinando sus acciones con las dependencias, instituciones y organismos de los sectores público, social, privado y académico, con los grupos voluntarios y la población en general, ante eventos provocados por agentes naturales o humanos a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas así como sus bienes y restablecer las funciones esenciales de la sociedad.

### **Marco legal:**

Artículo 81 fracción II y demás aplicables de la Ley de Protección Civil para el Estado de Colima. Tomo 96 Colima, Col. Sábado 29 de octubre del año 2011; Núm 52. DECRETO No. 376

### **Complementos del programa:**

Programa de calendarización de la unidad municipal de protección civil:-

**CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES FENÓMENOS PERTURBADORES DE ORIGEN NATURAL O ANTROPOGÉNICO.**

### **DURACIÓN: Del mes de enero a diciembre**

- Incendios urbanos y forestales.
- Uso y manejo de extintores.
- Tormentas eléctricas.
- Sismos
- Tsunamis.

- Mar de fondo.
- Inundaciones.
- Captura y manejo de reptiles.
- Atención pre-hospitalaria.
- Realizar pláticas de los riesgos que presente cada una de las colonias y comunidades, así mismo actualizar el atlas de riesgo con la finalidad de prevenir y actuar en caso de alguna contingencia, lo anterior con la ayuda de los representantes y habitantes de cada una de las colonias y comunidades de nuestro municipio.
- Brigadas comunitarias integradas por personas de cada comunidad y colonia previamente capacitados y adiestrados en los riesgos de su localidad para apoyar a la población en situaciones de emergencia o desastre.
- CAPACITACIONES: Se fomentará y programará durante todo el año y en acuerdo con otras instituciones capacitaciones a todo el personal adscrito a la Unidad Municipal de Protección Civil, para brindar a la población de Manzanillo un mejor apoyo y auxilio.
- Inspección a Estancias infantiles y escuelas públicas para apoyo en la elaboración de su programa interno de Protección Civil.
- Prácticas de simulacros en sus diferentes modalidades.
- ENJAMBRE DE ABEJAS: Se exterminan enjambres de abejas que puedan ser un peligro para los habitantes de este municipio.
- Se detectarán viviendas viejas, deterioradas y abandonadas que sean un riesgo para la ciudadanía y estas se canalizarán a fin de demoler las mismas.
- Se verificarán bardas en riesgo de caer.
- Se realizará el monitoreo de espectaculares que estén deteriorados o que sean un peligro para los transeúntes
- Se hará un recorrido para verificar los alcantarillados en mal estado.
- Registrar, vigilar y /o controlar el manejo, almacenamiento, transporte y utilización de materiales y/o residuos peligrosos y explosivos en el municipio, así como disponer, las medidas preventivas en las instalaciones y el transporte que en materia de Protección Civil se deban cumplir para prevenir cualquier riesgo posible a la población.
- Reuniones periódicas con los integrantes del CLAM (Comité Local de Ayuda Mutua) para establecer mecanismos de comunicación, coordinación y apoyo, que fomenten la colaboración mutua entre sus integrantes, favoreciendo las acciones de protección civil, enfocadas en la Gestión Integral de Riesgos.
- Sesionar ordinariamente en pleno del Consejo Municipal por lo menos dos veces al año y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias.
- Promover la elaboración del Programa Interno o Específico de Protección Civil, en todos los inmuebles públicos y privados que se encuentren en el municipio-
- Elaborar y actualizar el Catálogo de Recursos Movilizables en caso de emergencia o desastre.
- Elaborar el directorio de las instituciones privadas, dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en materia de protección civil;
- Atender y resolver las solicitudes de apoyo procedentes en el municipio, que le formule la población y, en su caso, canalizarlas a las dependencias municipales correspondientes para su solución inmediata;
- Participar en los grupos de trabajo que se generen con los diversos sectores de la población y niveles de gobierno, para la resolución de problemáticas de la población;
- Organizar y coordinar conjuntamente con las dependencias municipales, las acciones de auxilio y rehabilitación inicial, para atender las consecuencias de los efectos destructivos de una emergencia o desastre;
- Establecer un sistema de comunicación CECOM, para monitorear, vigilar y alertar, permanentemente, la posible ocurrencia de siniestros o desastres en el municipio.
- Ejecutar por sí o en coordinación con la UEPC, acciones para la prevención de riesgos, emergencias y desastres en los centros de población;
- Realizar en caso de emergencia o desastre, el análisis y evaluación primaria de la magnitud de los mismos y su evolución.

- Elaborar la propuesta de Reglamento Municipal de Protección Civil, en forma consensada con los diferentes sectores sociales y la UEPC, sometiéndolo a consideración del Ayuntamiento, para su aprobación y publicación;
- Promover la protección civil en sus aspectos normativo, operativo, de coordinación y de participación en el municipio;
- Aprobar, certificar y evaluar los Programas Internos o Específicos de Protección Civil de las dependencias y unidades de la Administración Pública Municipal, así como en todos y cada uno de los establecimientos de bienes o servicios, observando los criterios establecidos por la Ley.

#### PROGRAMA TEMPORADA DE HURACANES

DURACIÓN: Del mes de mayo a noviembre.

- Recorridos por todas las zonas del municipio para establecer acciones de la localización de los árboles que requieran de podar o talar antes de que ocasionen conflictos, canalizando al departamento de servicios municipales.
- Poda de árboles frágiles o de dimensiones grandes.
- Evaluación de fincas, anuncios, postes de luz y teléfono en mal estado.
- Atención rápida y oportuna en caso de contingencias por Huracanes. (Árboles caídos, anuncios etc.)
- Organizar refugios y vivienda emergente.
- Captación y aplicación de los recursos que aporten los sectores público, privado y social.
- El inventario de recursos disponibles.

#### PROGRAMA DE LLUVIAS E INUNDACIONES

DURACIÓN: del mes de mayo a noviembre.

- Prevención en zonas de inundaciones.
- Recomendaciones y planes de contingencia en caso de inundaciones en el municipio.
- Evaluación de zonas de alto riesgo que se ven afectadas por inundaciones.
- Constante chequeo en zonas que son vulnerables como es la rivera de los arroyos, cuando se presenten las lluvias.
- Albergue para la protección de indigentes y gente vulnerable estratégicamente instalados, con personal capacitado y lo necesario para atender las necesidades del mismo.
- Localización y apoyo a indigentes y gente vulnerable.
- Captación de ropa y víveres para personas afectadas.
- Localización de colonias vulnerables para tener constante comunicación con los líderes de estos lugares para conocer sus necesidades y apoyarlos en el ámbito de seguridad.
- Trámite ante la Unidad Estatal de protección civil u otras instituciones para obtención de cobijas, colchonetas y láminas para la repartición en comunidades donde se vean afectadas.

#### PROGRAMA "DÍA DE MUERTOS"

DURACIÓN: 01 y 02 de noviembre.

- Se efectuarán una semana antes de los días arriba señalados un monitoreo por todos los panteones del municipio para verificar y combatir enjambres de avispas o abejas así como la poda o tala de árboles que pueda ocasionar riesgo a la ciudadanía.
- Se realizarán recorridos por los tianguis que se ubican afuera de los panteones para verificar la seguridad de puestos que utilicen gas L.P.
- Se efectuarán guardias y recorridos las 24 horas en estos días para apoyar en caso de que surja alguna contingencia.

## PROGRAMA SEMANA SANTA - PASCUA

DURACIÓN: Del mes de marzo a abril.

- Manejo de extintores en los negocios ambulantes establecidos en las playas.
- Localización de menores extraviados.
- Primeros Auxilios.
- Señalización.
- Manejo de trípticos informativos.

## BRIGADA FERIA DE MANZANILLO

DURACION MES DE MAYO

- Manejo de extintores en los locales comerciales establecidos en los terrenos de la feria municipal.
- Primeros Auxilios.
- Localización de menores extraviados.
- Señalización.
- Manejo de trípticos informativos.
- Se realizarán recorridos para verificar la seguridad de puestos que utilicen gas L.P.

## PROGRAMA DIA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

DIA 19 DE SEPTIEMBRE.

- Acto conmemorativo.
- Conferencias y simulacros.

## EJECUCIÓN DE LAS INSPECCIONES

DURACIÓN: Del mes de enero a diciembre.

- Inspecciones a lugares de alto riesgo, comercios y empresas de los diferentes sectores social, público y privado.
- Inspecciones a inmuebles y lugares de gran afluencia pública.
- Verificación de negocios
- Sectorización del municipio de acuerdo a su siniestralidad.
- Padrón comercial para identificar y clasificar riesgos.
- Mantener libres las vías públicas peatonales con el propósito de evitar riesgos.

EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN RÁPIDA Y EFICAZ DEL SERVICIO:

-Equipo de transporte:

- 2 camionetas 4x4 doble cabina
- 2 cuatrimotos 4x4
- 2 motos todo terreno 250cm<sup>3</sup>

-Equipo de cómputo

- 2 lap top

- 6 tablets 7"
- 2 cañones retroproyectores

#### -Papelería

- Folletos de los diferentes fenómenos perturbadores e información preventiva.

#### -Material para la atención pre-hospitalaria

- Botiquines
- Equipo de trauma
- Camillas rígidas (incluyendo araña y ladrillos craneales)
- Cánula nasal y orofaríngea
- Mascarilla simple.

#### -Equipo de protección personal

- Trajes de bomberos
- Trajes abejeros
- Cascos
- Chalecos reflectantes
- Mascarillas

#### -Herramientas

- Machetes
- Palas
- Llaves Stilson
- Llaves pericas antichispas
- Motosierras
- Extintores
- Bombas de extracción de agua
- Generadores de energía
- Equipo de extracción vehicular

#### -Recursos humanos

- 2 paramédicos
- 6 oficiales operativos
- 1 personal de limpieza
- Homologación de salarios de los oficiales operativos.

#### **Estrategias y líneas de acción:**

**Estrategia:** conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un objetivo.

**Líneas de acción:** se refiere a las actividades prioritarias y concretas que las instancias de protección civil llevarán a cabo durante toda la administración, y que están vinculadas con las estrategias.

De gran importancia son los enfoques a las acciones preventivas que coadyuvan a la disminución del riesgo ante desastres de origen natural, fortalecidos con los conocimientos de las vulnerabilidades existentes en las comunidades. La prevención frente a los riesgos naturales existentes y los producidos por el cambio climático o la acción del hombre, deben formar parte de las estrategias de la unidad municipal de protección civil en materia de la gestión integral de riesgos.

	LINEA DE ACCION
<p>Difundir la cultura de prevención en los sectores público, privado y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar programas de capacitación dirigidos a los sectores público, privado, social y a la población.</li> <li>• Fomentar un adecuado desempeño de las unidades internas de protección civil.</li> <li>• Celebración de convenios con los tres niveles de gobierno que permitan una mejor operatividad de la misma en caso de prevención y situación de riesgo.</li> <li>• Gestionar que la información que proporcione el Sistema Nacional de Alertas mejore las acciones preventivas a nivel municipal.</li> </ul>
<p>Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de protección civil municipal, que incluye medidas de seguridad para asentamientos humanos ya establecidos en zonas de alto riesgo.</li> <li>• sesiones informativas y de trabajo impartidas para la adopción y/o elaboración de planes de continuidad de operaciones en los tres órdenes de gobierno.</li> </ul>
<p>Fortalecer el enfoque estratégico en emergencias y desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la homologación de los programas de protección civil gubernamentales y de los sectores privado y social. Promover la eficacia operativa de dispositivos de emergencia en situaciones catastróficas.</li> <li>• Fomentar la colaboración entre autoridades estatales y municipales en la atención de emergencias y desastres.</li> <li>• Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la atención de desastres de origen natural y humano.</li> <li>• Fortalecer las actividades del Centro de Comunicación y Operación de Protección Civil.</li> <li>• Establecer el diagnóstico y evaluación en la atención de emergencias y desastres para mejorar los procesos de acción.</li> </ul>
<p>Gestionar la información recibida por el Sistema Nacional de Alertas y el Centro Nacional de Emergencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar la información del Centro Nacional de Emergencias para efficientar estrategias preventivas y reactivas del Sistema Nacional de Protección Civil.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la coordinación de la administración pública federal, entidades federativas y municipios para alertar e intercambiar información sobre fenómenos perturbadores.</li> </ul>
Consolidar la actualización y creación de ordenamientos jurídicos complementarios de la Ley Estatal de Protección Civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la elaboración y actualización de ordenamientos jurídicos que fortalezcan la Ley General de Protección Civil.</li> <li>• Incorporar la perspectiva de igualdad de género en toda la normatividad que se emitan en materia de protección civil.</li> <li>• .Promover ante las autoridades estatales y municipales la aplicación de sanciones en materia de protección civil.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desincentivar la ocupación de suelo en zonas que no cuenten con un análisis de riesgos y la autorización correspondiente.</li> <li>• Fortalecer la evaluación de la conformidad para un efectivo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas</li> </ul>
Mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos para convertirlo en una herramienta útil para el desarrollo y el ordenamiento del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el desarrollo y actualización del Atlas Municipal-</li> </ul>

## **DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Secretaría de Gobernación

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Energía

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Secretaría de Turismo

Petróleos Mexicanos

Comisión Federal de Electricidad.



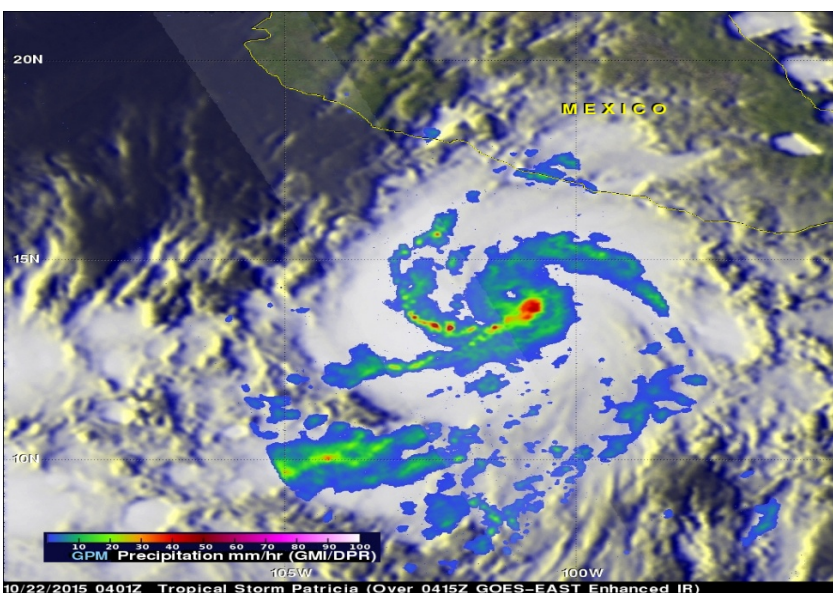
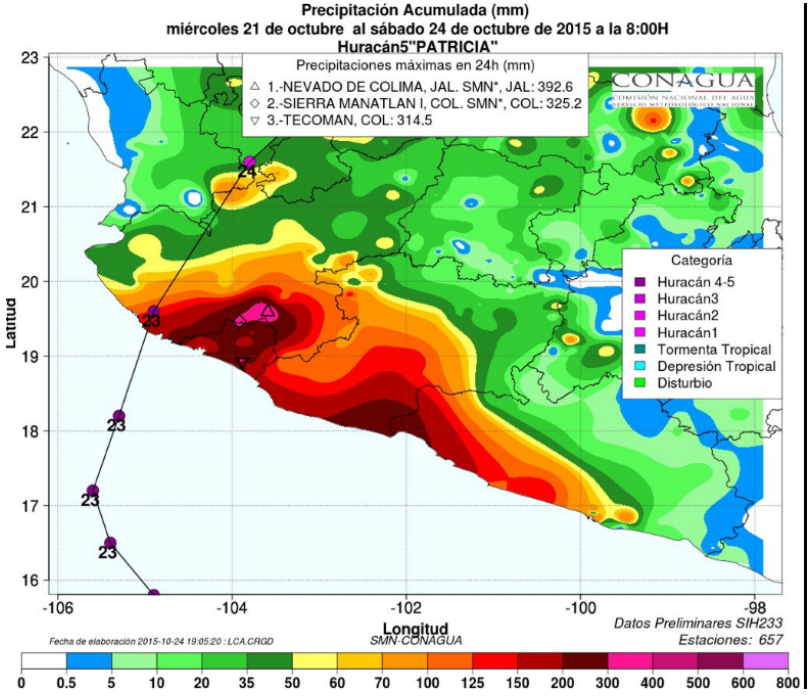
La relación de dependencias y entidades aquí referida no es exhaustiva ni limitativa pues podrán incorporarse otras que, en el marco de sus atribuciones, contribuyan a la ejecución del Programa. Además, la cooperación interinstitucional del Programa comprende la participación y/o colaboración del gobierno del estado y los municipios, los órganos autónomos y las demás instancias e instituciones nacionales e internacionales que coadyuven a su adecuado cumplimiento, en estricto apego a lo establecido en la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

ANEXOS

Antecedentes:

**HURACAN PATRICIA OCTUBRE 20-24, 2014.**

El Huracán Patricia dejó lluvias importantes en estados del Pacífico Central Mexicano.



LO QUE DESPUÉS DE HABER SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO Y UNA VEZ SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD** EL PROGRAMA ANTES REFERIDO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A LOS 27 VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, DOY FE.

**ATENTAMENTE.** Manzanillo, Colima; a 27 de Septiembre de 2016. **PRESIDENTA MUNICIPAL, LICDA. GABRIELA BENAVIDES COBOS. Rúbrica. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ENRIQUE ALEJANDRO HARRIS VALLE. Rúbrica.**